



Reforma
1918 - 2018



FO
Facultad de
Odontología

Córdoba, 14 de septiembre de 2018

VISTO:

El expte. 0046573/2018, por el cual el Sr. Guillermo Getar solicita se abone la licencia anual proporcional al tiempo trabajado en esta Facultad durante el año 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el 31 de julio de 2018, por Res. 783/18 finalizó el contrato no docente en relación de dependencia con esta Facultad;

Que el decreto 366/06, en su Art 90, prevé el pago de la licencia anual proporcional del año en curso;

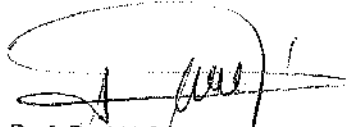
Por ello,

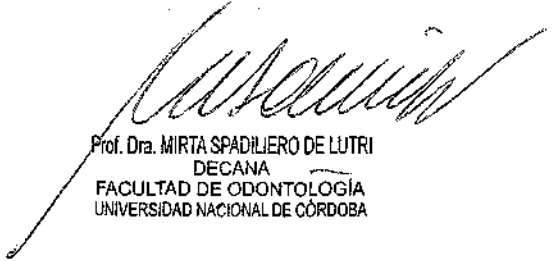
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Disponer se abone al Sr. Guillermo Getar (Leg. 51582), el importe correspondiente a 9 (nueve) días hábiles de licencia anual y S.A.C. proporcional correspondiente al año 2018, por haber finalizado el contrato no docente en relación de dependencia con esta Facultad.

ARTÍCULO 2°: Imputar el egreso a Recursos Propios de la Facultad.

ARTÍCULO 3°: Tomar nota, comunicar al Área Personal y Sueldos y demás que corresponda, y archivar.


Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILERO DE LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°: 416

vg